



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES” CELEBRADO ENTRE UCUENCA EP Y LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRADAS AVANZADAS NIUBOARD S.A.**

**SIE-UCP-004-2022**

**CLÁUSULA PRIMERA. - INTERVINIENTES:**

En la ciudad de Cuenca, a los 12 días del mes de septiembre de 2022, en las oficinas de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca - UCUENCA EP, intervienen por una parte los profesionales Arquitecto Francisco Esteban Ochoa Zamora, en calidad de Administrador del Contrato y, el Ingeniero Iván Patricio Chaca Guamán, delegado de la máxima autoridad, designados por el Gerente General de UCUENCA EP Memorando Nro. EP-UC-GG-2022-0088-M, de fecha 31 de agosto de 2022, para integrar la Comisión de Recepción Definitiva del Contrato No. SIE-UCEP-004-2022; y por otra parte, el Señor Néstor Giovanni Tamayo Añazco, Gerente General de la Compañía SOLUCIONES INTEGRADAS AVANZADAS NIUBOARD S.A., en representación de la Contratista, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva del Contrato para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES**”, proceso signado con el código SIE-UCEP-004-2022, celebrado entre UCUENCA EP y la Compañía SOLUCIONES INTEGRADAS AVANZADAS NIUBOARD S.A.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES:**

**2.1** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES**”.

**2.2** Mediante oficio Nro. UC-IDRHICA-2022-0010-O, de fecha 18 de mayo de 2022, el PhD. Rolando Céleri Alvear, Director del Departamento de Recursos Hídricos y Ciencias Ambientales de la Universidad de Cuenca, solicita a la máxima autoridad de UCUENCA EP, se proceda al inicio del proceso para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES**”;

**2.3** Mediante sumilla digital inserta en Oficio Nro. UC-IDRHICA-2022-0010-O, la máxima autoridad de UCUENCA EP, dispone: “*favor su atención y trámite*”.

**2.4** Mediante memorando Nro. EP-UC-GP-2022-0278-M, de fecha 20 de mayo de 2022, la Ingeniera Ruth Verónica Vintimilla Carrasco, Gerente de Proyectos de UCUENCA EP, solicita al Gerente General, autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES**”, por un presupuesto referencial de USD 13.116,25 más IVA (trece mil ciento dieciséis dólares con 25/100) más IVA, y un plazo de entrega de los bienes de noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.





**2.5** Previo los informes y estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante, resolvió aprobar el pliego de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-UCP-004-2022 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES”, mediante Resolución Administrativa de Inicio de Proceso No. 018-2022, de fecha 31 de mayo de 2022.

**2.6** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria A500.222.01.00.000000.000.1.01 “EQUIPOS DIUC” conforme consta en la certificación presupuestaria No. 0000404-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, conferida por el Ingeniero Fernando Moscoso Delgado, Director Administrativo Financiero de UCUENCA EP.

**2.7** Se realizó la respectiva convocatoria el 31 de mayo de 2022, a las 18h00, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**2.8** Luego del procedimiento correspondiente, el Abogado Pablo Andrés Maldonado González en su calidad de Gerente General de UCUENCA EP, mediante Resolución Motivada No. 022-2022, de 21 de junio de 2022, adjudicó el contrato para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES” al oferente Compañía SOLUCIONES INTEGRADAS AVANZADAS NIUBOARD S.A., con número de RUC 1793033229001, por el valor total de USD 11.000,00 (once mil dólares con 00/100) más IVA, y un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

**2.9** Mediante Oficio s/n, de fecha 29 de junio de 2022, el Ing. Giovanni Tamayo, Representante Legal de SOLUCIONES INTEGRADAS AVANZADAS NIUBOARD S.A., procede con la renuncia al anticipo en los siguientes términos: “*renuncio al anticipo del 50% que debía efectuarse, debido que los equipos ofertados ya se encuentran en nuestras bodegas y para beneficio de la institución se realizará la entrega antes del plazo previsto a partir de la suscripción del contrato*”.

**2.10** Mediante sumilla digital inserta en Oficio s/n, de fecha 29 de junio de 2022, la máxima autoridad de la Contratante dispone a la Dirección Jurídica: “*favor emitir informe de procedencia*”.

**2.11** Mediante memorando Nro. EP-UC-DJ-2022-0040-M, de fecha 6 de julio de 2022, la Abogada Daniela Urigüen Garcia, Directora Jurídica de UCUENCA EP, emite su criterio favorable respecto a la renuncia al anticipo realizada por el oferente, considerando que: “*(...) la renuncia al anticipo realizada por el oferente adjudicado, no afecta los intereses públicos, por lo que, se deberá estipular como forma de pago del contrato la siguiente (...)*”.

**2.12** Mediante sumilla digital inserta en memorando Nro. EP-UC-DJ-2022-0040-M, de fecha 6 de julio de 2022, la máxima autoridad de UCUENCA EP, dispone: “*favor proceder según lo sugerido*”.

**2.13** Con fecha 8 de julio de 2022, se suscribe el Contrato para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES” por un valor de USD 11.000,00 (once mil dólares con 00/100) más IVA, y un plazo de entrega de los bienes de treinta (90) días contados a partir de la fecha de notificación de suscripción del presente contrato.

**2.14** Mediante memorando Nro. EP-UC-DJ-2022-0041-M, de fecha 11 de julio de 2022, la Abg. Daniela Urigüen Garcia, Directora Jurídica de UCUENCA EP, remite el contrato suscrito al Arq.





Francisco Ochoa Zamora, en su calidad de administrador, indicando que debido a la renuncia al anticipo el pago total del contrato se realizará contra la entrega de los bienes.

**2.15** Mediante oficio Nro. UC-IDRHICA -2022-0026-O, de fecha 11 de agosto de 2022, el PhD. Rolando Enrique Céleri Alvear, Director del Departamento de Recursos Hídricos y Ciencias Ambientales, dirigido al Arq. Francisco Ochoa Zamora, Administrador del Contrato SIE-UCP-004-2022, informa que el día jueves 11 de agosto de 2022 se realizó la recepción de los equipos y adjunta el informe técnico correspondiente.

El citado informe cita en su parte medular lo siguiente:

*“Yo Pablo Andrés Contreras Andrade, con cedula de identidad número: 0104826086, en mi calidad de delegado, por parte del Departamento de Recursos Hídricos y Ciencias Ambientales, para realizar la recepción y verificación de los equipos entregados por el proveedor SOLUCIONES INTEGRADAS AVANZADAS NIUBOARD S.A., en el marco del contrato SIE-UCP-004-2022 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES”. Una vez realizada la recepción de los equipos, el día de hoy jueves 11 de agosto de 2022, y la correspondiente verificación de los mismos he podido constatar que cumplen con todas las características y especificaciones técnicas que constan en el mencionado contrato (...)”-el énfasis nos corresponde-.*

**2.16** Mediante oficio No. NIU-20220818, de fecha 18 de agosto de 2022, el Ing. Néstor Giovanni Tamayo Añazco, Gerente General y Representante Legal de NIUBOARD S.A., indica que el día jueves 11 de agosto de 2022, concluyó la entrega de los equipos al Departamento de Recursos Hídricos de la Universidad de Cuenca, por lo que requiere se realice la recepción de los mismos.

**2.17** Mediante sumilla digital inserta en oficio Nro. NIU-20220818, de fecha 18 de agosto de 2022, la Econ. Zaida Patricia Gutiérrez Castro, Gerente General Encargada de UCUENCA EP, dispone a Administrador del Contrato: *“gestionar a fin de que se proceda con lo solicitado”*.

**2.18** Mediante oficio Nro. EP-UC-GP-2022-0034-O, de fecha 24 de agosto de 2022, el Arq. Francisco Ochoa Zamora, Administrador del Contrato, solicita al Ing. Néstor Giovanni Tamayo Añazco, Representante Legal de la Compañía NIUBOARD S.A., se entregue la documentación faltante para la recepción del contrato SIE-UCP-004-2022.

**2.19** Mediante oficio Nro. NIU-20220830, de fecha 30 de agosto de 2022, el Ing. Néstor Giovanni Tamayo Añazco, Representante Legal de la Compañía NIUBOARD S.A., da respuesta a lo solicitado y adjunta la siguiente documentación: garantía técnica emitida por el fabricante DELL y de NIUBOARD S.A., actas de entrega firmadas en donde consta el listado de equipos entregados con su marca, modelo y serie; por último, el plan de mantenimiento preventivo.

**2.20** Mediante memorando Nro. EP-UC-GP-2022-0399-M, de fecha 31 de agosto de 2022, el Arq. Francisco Esteban Ochoa Zamora, Administrador del Contrato, presenta a la máxima autoridad de UCUENCA EP su respectivo informe final, en el cual concluye: *“dado que el contrato se ha concluido dentro de los plazos establecidos y que no existen observaciones, que las garantías han sido entregadas conforme dicta la cláusula sexta del contrato, se considera procedente dar inicio al proceso de recepción y nombrar la comisión de recepción. Es importante recalcar que por razones evidentes los mantenimientos no se han hecho todavía y que el contratista ha entregado un cronograma de mantenimientos preventivos para ser realizados en*





*los 3 años subsiguientes correspondientes a lo que dura la garantía de los equipos conforme lo estipula el contrato. Estos mantenimientos han sido garantizados dentro de la garantía técnica presentada por el contratista y serán coordinados con 7 días de antelación con los responsables de los equipos.”*

**2.21** Mediante memorando Nro. EP-UC-GG-2022-0088-M, de fecha 31 de agosto de 2022, el Abg. Pablo Maldonado González, Gerente General de UCUENCA EP, designó al Arq. Francisco Esteban Ochoa Zamora, Administrador del Contrato, y al Ing. Iván Patricio Chaca Guamán, como miembros de la Comisión para la recepción del Contrato SIE-UCP-004-2022 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES”.

### **CLÁUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:**

#### **3.1 Objeto de la Contratación:**

Proveer de los bienes constantes en el Proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-UCP-004-2022 para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES**”

#### **3.2 Precio de la Contratación:**

El valor contrato es el de USD 11.000,00 (ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA, de conformidad con la oferta presentada con la Contratista en la puja.

#### **3.3 Plazo:**

El plazo de entrega de los bienes es de noventa (90) días contados a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato.

#### **3.4 Características del Bien o Servicio:**

La Contratista proveyó los bienes establecidos en el proceso para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES”, a entera satisfacción de la Contratante de acuerdo a las características y especificaciones técnicas determinadas por UCUENCA EP y la oferta presentada.

### **CLÁUSULA CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:**

**4.1 Objeto del Contrato:** De conformidad con la Cláusula Tercera, del Contrato No. SIE-UCP-004-2022, la contratista se obliga con la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca - UCUENCA EP- a proveer de los bienes constantes en el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UCP-004-2022: “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES**” y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la Contratante, según la metodología, las características y especificaciones técnicas, conforme al siguiente detalle:





Descripción	ESPECIFICACIONES OFERTADAS
<b>01. PROCESADOR</b>	
<b>MODELO</b>	Optiplex 5090 (Small Form Factor)
<b>1.1 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR</b>	2020 en adelante.
<b>1.2 TIPO DE PROCESADOR</b>	Intel Core i7-11700 (Tecnología Rocket Lake de 14nm), 11va Generación, superior
<b>1.3 NÚMERO DE NÚCLEOS</b>	8 núcleos
<b>02. TARJETA MADRE</b>	
<b>2.1 MEMORIA RAM EXPANDIBLE HASTA</b>	128 GB, superior
<b>2.2 SALIDAS DE VIDEO</b>	DisplayPort
<b>2.3 AUDIO</b>	Integrado HD
<b>2.4 RED/LAN</b>	GbE (10/100/1000)
<b>2.5 PUERTOS</b>	5 x USB 3.2, superior 4 x USB 2.0, superior Puerto auriculares/micrófono. .
<b>03. ALMACENAMIENTO DISCO DURO - HDD</b>	
<b>3.1 TIPO DISCO DURO 1</b>	SSD
<b>3.2 CAPACIDAD DISCO DURO 1</b>	500 GB
<b>3.3 TIPO DISCO DURO 2</b>	SATA
<b>3.4 CAPACIDAD DISCO DURO 2</b>	500 GB
<b>04. MEMORIA RAM</b>	
<b>4.1 MEMORIA RAM TOTAL</b>	16 GB (1 X16) DDR4
<b>05. MOUSE MARCA IGUAL A LA DEL COMPUTADOR OFERTADO</b>	
<b>5.1 INTERFAZ</b>	USB (DE LA MISMA MARCA DEL COMPUTADOR OFERTADO DELL)





<b>5.2 TIPO</b>	Óptico
<b>06. TECLADO MARCA IGUAL A LA DEL COMPUTADOR OFERTADO</b>	
<b>6.1 INTERFAZ</b>	USB (DE LA MISMA MARCA DEL COMPUTADOR OFERTADO DELL)
<b>6.2 TIPO</b>	Multimedia
<b>6.3 IDIOMA</b>	Latinoamericano (con Ñ)
<b>7. MONITOR MARCA IGUAL A LA DEL COMPUTADOR OFERTADO</b>	
<b>7.1 TAMAÑO (en Pulgadas)</b>	23,8" Pulgadas (DE LA MISMA MARCA DEL COMPUTADOR OFERTADO DELL)
<b>7.2 TIPO DE PANTALLA</b>	IPS o LED
<b>7.3 RESOLUCIÓN</b>	1920 x 1080 pixeles
<b>7.4 ENTRADAS DE VIDEO</b>	HDMI
<b>8. SISTEMA OPERATIVO</b>	
<b>8.1 COMPATIBILIDAD</b>	Windows (10, en adelante) 32/64 bits

Los cuales fueron entregados si novedad alguna y a entera satisfacción de la entidad contratante.

**CLÁUSULA QUINTA. - CONSTATAción FÍSICA DE LOS BIENES Y CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:**

**5.1** Mediante oficio Nro. UC-IDRHICA -2022-0026-O, de fecha 11 de agosto de 2022, el PhD. Rolando Enrique Céleri Alvear, Director del Departamento de Recursos Hídricos y Ciencias Ambientales de la Universidad de Cuenca, informa al Arq. Francisco Esteban Ochoa Zamora, Administrador del Contrato SIE-UCP-004-2022, que el día jueves 11 de agosto de 2022 se realizó la recepción de los equipos y adjunta el informe técnico correspondiente a la recepción de los equipos.

El citado informe en su parte medular determina lo siguiente: "(...) Una vez realizada la recepción de los equipos, el día de hoy jueves 11 de agosto de 2022, y la correspondiente verificación de los mismos he podido constatar que cumplen con todas las características y especificaciones técnicas que constan en el mencionado contrato (...)"

**CLÁUSULA SEXTA. – GARANTÍAS:**

**6.1** De conformidad con la Cláusula Sexta del Contrato, la Contratista ha rendido una GARANTÍA TÉCNICA, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la LOSNCP y la Codificación de Resoluciones del SERCOP.





**6.2** De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato, la Contratista ha entregado las siguientes garantías expuestas en la garantía técnica:

- El Contratista entrega garantía el fabricante que abarca el período de vida útil previsto por el oferente en la oferta.
- El Contratista da garantía de los equipos ofertados, misma que estará vigente durante tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta entrega-recepción de los computadores.
- El Contratista garantiza que los equipos de computación no contienen ningún defecto en el material ni en la mano de obra, bajo circunstancias de uso normales conforme a lo especificado dentro del instructivo de uso correspondiente.
- El Contratista garantiza que, durante el período de vigencia de la garantía técnica y sin cargo adicional, reparará o reemplazará, con previo consentimiento del Administrador del Contrato, las partes defectuosas con partes nuevas o con partes usadas reusables que tengan un rendimiento equivalente o superior al de las partes nuevas.

La garantía técnica incluye el compromiso del Contratista de realizar los mantenimientos preventivo periódico y correctivo (en caso de daño o defecto de funcionamiento), sin costo alguno para UCUENCA EP.

Esta garantía tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la suscripción del Acta entrega Recepción.

Por tanto, las garantías entregadas por el Contratista cumplen con lo solicitado en los términos contractuales.

Es importante recalcar que, el Contratista ha entregado un cronograma de mantenimientos preventivos para ser realizados en los tres (3) años siguientes.

Estos mantenimientos han sido garantizados dentro de la garantía técnica presentada por el contratista y serán coordinados con siete (7) días de antelación con los responsables de los equipos.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL PLAZO:**

**7.1** De conformidad con la Cláusula Séptima del Contrato No. SIE-UCP-004-2022, el plazo para la entrega de la totalidad de los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante es de noventa (90) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**7.2** Según consta en oficio NIU-20220818, de fecha 18 de agosto del 2022, el Ing. Néstor Giovanni Tamayo, Representante Legal de la Compañía NIUBOARD S.A., informa que, el día 11 de agosto del presente año se concluyó con la entrega de los equipos de cómputo en el Departamento de Recursos Hídricos de la Universidad de Cuenca (Campus Balzay), y que los equipos fueron receptados por el Ing. Pablo Contreras dentro de los plazos establecidos en el contrato, solicitando así la recepción de los bienes mencionados.

**7.3** Mediante oficio Nro. UC-IDRHICA -2022-0026-O, de fecha 11 de agosto de 2022, el PhD. Rolando Enrique Céleri Alvear, Director del Departamento de Recursos Hídricos y Ciencias





Ambientales de la Universidad de Cuenca, informa al Administrador del Contrato que el día jueves 11 de agosto de 2022 se realizó la recepción los equipos y adjunta el informe técnico correspondiente. Por lo tanto, se desprende que, **el Contratista cumplió con el plazo establecido.**

La liquidación del plazo contractual es la siguiente:

<b>Fecha de Suscripción del Contrato</b>	08/julio/2022
<b>Fecha notificación con el contrato suscrito</b>	11/julio/2022
<b>Fecha de Terminación Contractual</b>	09/octubre/2022
<b>Fecha de Recepción y Constatación de los Bienes</b>	11/agosto/2022
<b>Solicitud de fecha y hora de recepción del Contratista</b>	18/agosto/2022
<b>DÍAS DE MORA</b>	<b>0 DÍAS</b>

Como se indica en la liquidación de plazos, el Contratista cumplió con el plazo establecido en el contrato.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. - UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DESTINO DEL MISMO:**

**8.1** Los equipos adquiridos serán utilizados por el Departamento de RECURSOS Hídricos y Ciencias Ambientales de la Universidad de Cuenca.

Conforme el Convenio No. 028-2021 suscrito entre la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP- y la Universidad de Cuenca, cuyo objeto es realizar la gestión administrativa financiera de los Proyectos de Investigación de la Universidad de Cuenca, entre los cuales consta el denominado: *“Mejorar la infraestructura tecnológica de Tics del Departamento de Recursos Hídricos y Ciencias Ambientales, a través de la dotación de computadoras de altas prestaciones para la ejecución de los proyectos de investigación y para los Programas de Doctorado y Maestría de investigación que se ejecutan en el Departamento.”*.

#### **CLÁUSULA NOVENA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

**9.1** De conformidad con lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato, el valor del presente contrato, que la Contratante pagará a la Contratista es el de USD 11.000,00 (ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA, de conformidad con la oferta presentada con la Contratista en la puja.

**9.2** Aunado a que, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Contrato, el pago del valor del contrato se cancelará contra la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, previo informe favorable del administrador del contrato y suscripción de la respectiva Acta Entrega Recepción.





**9.3** En virtud de lo señalado, a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva, se deberá cancelar al Contratista el valor total de USD 11.000,00 (ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA.

Monto del Contrato	USD 11.000,00 más IVA
(-) Multas por Mora	0
Valor del IVA	USD 1.320,00
Valor a pagar	USD 12.320,00 incluido IVA

**CLÁUSULA DÉCIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

**10.1** Los miembros de la Comisión de Entrega Recepción Definitiva, designada por el Gerente General de UCUENCA EP, luego de la revisión de la documentación, concluyen en que, la Contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato No. SIE-UCP-004-2022 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES”** de acuerdo a las características, términos de referencia, pliegos, oferta y el contrato.

Es menester recalcar en que, el Contratista deberá cumplir con los mantenimientos preventivos estipulados en la garantía técnica que la Compañía NIUBOARD S.A. entrega a UCUENCA EP, las que serán realizados una vez por año durante tres (3) años y no tendrán ningún costo adicional para la empresa.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - MULTAS:**

**11.1** No procede la aplicación de multas, toda vez que, la Contratista ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA:**

**12.1** El Administrador del Contrato, Arq. Francisco Esteban Ochoa Zamora y el Técnico designado para la recepción designado mediante Memorando Nro. EP-UC-GG-2022-0088-M, Ing. Iván Patricio Chaca Guamán, de conformidad con Oficio NIU-20220818 entregado por el Ing. Néstor Giovanni Tamayo Añazco, Gerente General y Representante Legal de la Compañía NIUBOARD S.A., en el cual solicita se nombre la Comisión para la Recepción con el fin de dar concluido el presente proceso; dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en las Especificaciones Técnicas, Pliegos, Oferta y Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, por las personas intervinientes.





**POR LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA - UCUENCA EP:**

Arq. Francisco Esteban Ochoa Zamora  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Ing. Iván Patricio Chaca Guamán  
**TÉCNICO DELGADO PARA LA  
RECEPCIÓN**

**POR LA CONTRATISTA:**

Ing. Néstor Giovanni Tamayo  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
SOLUCIONES INTEGRADAS AVANZADAS  
NIUBOARD S.A

